



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

1/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **ocho de enero de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Cesar de Luis Murugarren y doña Patricia Elena Abad Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Excusan su asistencia don Aritz Ayesa Blanco y don Patxi Leuza García.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día veintitrés de diciembre de dos mil quince.

2. Licencia de actividad clasificada con carácter automático mediante declaración responsable.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Expte. nº: LICOBRA/2015/80.

Visto escrito de XXXX, por el que presenta declaración responsable para la implantación de actividad clasificada de laboratorio dental en local, sito en el núm. 7 de Plaza Berria-Plaza Nueva, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de las obras comunicadas.

2º.- Otorgar licencia de actividad clasificada con carácter automático según Orden Foral 448/2014 de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de desarrollo del Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre para incorporar medidas de agilización administrativa y simplificación procedimental.

3º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 605,71 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

4º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 60,57 euros.

5º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior de la actividad clasificada que ha sido sustituida por la declaración responsable, por importe de 627,69 euros."

3. Licencias de obra.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOBRA/2015/76.

Visto escrito de XXXX, en representación de TELEFONICA DE ESPAÑA SA SOCIEDAD UNIPERSONAL, por el que solicita licencia de obra para apertura de zanja para reparación de conductos de telefónica en el núm. 5 de Calle Aizoain-Aitzoain Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, copia del cual se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- La presente licencia se concede sin perjuicio de derechos de terceros.

3º.- No procede liquidar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.”

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2015/81.

Visto escrito de XXXX, en representación de COPROPIETARIOS AV HERMANOS NOAIN 5, por el que solicita licencia de obra para colocación de aislamiento en porche de la comunidad de edificio sito en el núm. 5 de Calle Hermanos Noain-Noain Anaïen Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 291,88 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros.”

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2015/85.

Visto escrito de XXXX, en representación de GAS NAVARRA, S.A., por el que solicita licencia de obra para apertura de zanja para acometida de gas natural, para edificio sito en el núm. 8-10 de Calle Mendikale-Mendikale Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 50 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros.”

4. Toma de conocimiento de obras comunicadas e inicio de actividad según Ley 12/2012, de 26 de diciembre.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICAPERT/2015/42.

Visto escrito de XXXX, por el que presenta declaración responsable con certificado técnico de idoneidad para el ejercicio de la actividad de academia de estudios en local, sito en el núm. 18 de Calle Arturo Campion Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de las obras comunicadas.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 56,20 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros.

4º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 576,24 euros”.

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2015/89.

Visto escrito de XXXX, en representación de XXXX, por el que presenta declaración responsable con certificado técnico de idoneidad para el ejercicio de la actividad de docencia de enseñanzas diversas en local, sito en el núm. 2 de Calle Rigoberta Menchú-Rigoberta Menchu Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Tomar conocimiento de las obras comunicadas.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 882,25 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 88,23 euros.

4º.- Aprobar la liquidación de tasa por control posterior al inicio de la actividad comunicada mediante declaración responsable por importe de 576,24 euros”

5. Licencia de ocupación de la vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2015/66.

Visto escrito de XXXX, en representación de XXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de contenedor y acopio de materiales, frente al núm. 19 de Calle Canteras-Harrobietako Kalea (instalación de ascensor) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción y condicionada al cumplimiento del Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 693 euros, según liquidación adjunta.”

6. Aprobación expediente de contratación de asistencia para la gestión de la Casa de la Juventud de Ansoáin “Harrobi”.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

"Visto expediente tramitado para la contratación de la gestión de la Casa de la Juventud de Ansoáin ‘Harrobi’.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el expediente.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de licitación del contrato de asistencia para la gestión de la Casa de la Juventud de Ansoáin ‘Harrobi’, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 118.181,81 euros, IVA excluido.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación.

El contrato se licitará por procedimiento abierto superior al umbral comunitario y se adjudicará a la oferta más ventajosa.

La licitación se anunciará en el Diario Oficial de la Unión Europea – DOUE, en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 130.000,00 euros, con cargo a la Partida de Gastos 1-33702-22750 del presupuesto vigente.

4º- Designar la Mesa Contratación que estará integrada por los siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o persona de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Interventor Municipal.
- El Técnico de Cultura y Deporte Municipal.
- Una persona técnica externa designada por el ayuntamiento.
- El presidente de la Comisión de Juventud o en quien delegue.
- Una persona de la comisión de Juventud elegida por la propia comisión de entre los grupos que no estén en el equipo de gobierno.

- Vocal-Secretaria, la de la Corporación.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA